



Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Santa Rosa  
(Mendoza)

**ORDENANZA N° 148/1987.- AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO OTORGAR SUBSIDIO A LA COMISION DEL FESTIVAL DE LA CUECA Y EL DAMASCO PARA LA REALIZACION DEL MISMO.- - - - -**

Visto el expediente N° 1558-P-87, La Comisión del Festival Nacional de la Cueca y el Damasco, solicita el otorgamiento de un subsidio destinado a solventar los gastos que demande la realización de ese festival y  
**CONSIDERANDO,**

Que es un significativo y tradicional evento Cultural que ha alcanzado la cima de la popularidad y que por tal motivo por Decreto Municipal N° 053/1986 el FESTIVAL NACIONAL DE LA CUECA Y EL DAMASCO ha sido declarado de Interés Municipal. Por todo ello en sesión del día 18 del corriente mes el

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
SANTA ROSA  
ORDENA :**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar al Departamento Ejecutivo para otorgar/ a la Comisión del Festival Nacional de La Cueca y el Damasco un subsidio desde/ AUSTRALES DOS MIL (A 2.000,-) hasta AUSTRALES CINCO MIL (A 5.000,-), dejando a criterio de ese Departamento Ejecutivo la cantidad que pueda disponer, con cargo a la Cuentas del Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos y Financiamiento del Ejercicio 1987, TRANSFERENCIAS CORRIENTES - Sector Privado 4-3-1-02.-

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dése al Libro de Ordenanzas.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MZA., A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-

SUSANA M. R. DE ROSALES  
SECRETARIA  
M. CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA, MZA.

ROBERTO S. VAININI  
SECRETARIO EJECUTIVO  
M. CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA